

9127

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se rectifica la de 27 de marzo de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» número 82, de 4 de abril de 1996, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 12664 debe incluirse el siguiente apartado: «7.4 La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición de aquellos aspirantes que hayan superado las dos pruebas del segundo ejercicio».

En la página 12664, donde dice: «7.4 Curso selectivo», debe decir: «7.5 Curso selectivo».

En la página 12667, anexo V, certificado de méritos según la base 3.1, se sustituye por el anexo V de esta Resolución.

Madrid, 16 de abril de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

«ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/Doña
 Cargo
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre Código de Cuerpo
 Cuerpo y Escala
 N.R.P. D.N.I. Grupo
 Situación administrativa
 Destino actual
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado

I. Antigüedad:

- Número total de años de servicio completos, prestados en Cuerpos o Escalas de Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, computando los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

--

1.—Número total de años de servicio completos, prestados en la Administración Pública, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, computando los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, según la base 7.2.1.

I.1	

2.—Número total de años de servicio completos, prestados en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, según la base 7.2.1.

I.2	

II. Grado personal consolidado y formalizado, según la base 7.2.2

H	

III. Trabajo desarrollado:

1.—Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo desempeñado en la Administración del Estado, según la base 7.2.3.

III.1	

2.—Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo desempeñado, en Unidades de Informática en Centros o Dependencias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según la base 7.2.3.

III.2	

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)